

**ESCRITURA PUBLICA DE**

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS**

**CUANTIA: \$.2'100.000,00**

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **quince de junio del año dos mil cinco**, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria, el señor **Economista PAUL VASQUEZ TAMARIZ**, en **calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía Colineal Corporation Cía. Ltda.**, calidad que la justifica con el documento adjunto, y debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el diez y ocho de abril del año dos mil cinco, conforme consta de la copia del Acta respectiva que se acompaña como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Cuenca, libre y voluntariamente manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de COLINEAL CORPORATION Cía. Ltda., misma que se otorga al tenor de la siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de este instrumento el **Economista PAUL VASQUEZ TAMARIZ**, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, **en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de Colineal Corporation Cía. Ltda.**, calidad que la justifica con el documento adjunto, y debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el diez y ocho de abril del año dos mil cinco, conforme consta de la copia del Acta respectiva que se acompaña como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) **Colineal Corporation Cía. Ltda.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho con el número ciento nueve. b) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el diez y ocho de abril del año dos mil cinco, resolvió cambiar el valor de las participaciones a cien dólares cada una, aumentar el capital social de la misma a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

---

UNIDOS DE AMERICA, y como consecuencia de ello, reformar el Estatuto de la Compañía en su artículo CUARTO, como consta del Acta que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento. **TERCERA: DECLARACIONES:** El compareciente declara su voluntad de cambiar el valor de las participaciones y aumentar el capital y por consiguiente reformar el Estatuto de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta Universal Extraordinaria de Socios y al presente instrumento. El compareciente, Economista Paúl Vásquez Tamariz, declara bajo juramento que, su representada, a la fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante Economista Paúl Vásquez Tamariz, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de COLINEAL CORPORATION Cía. Ltda., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de Socios referida en antecedentes, declara aumentado el Capital de la Compañía en la cantidad de DOS MILLONES CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital social de la Compañía alcanza a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte y cuatro mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de cien dólares cada una. Este aumento se paga tomando la indicada cantidad de las cuentas: **Reserva por Valuación UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS**



CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS. **Aportes para futuras Capitalizaciones** SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS. **Reserva Legal** TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS; Y, **Reserva Voluntaria** CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS. El Aumento de Capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que consta del cuadro de integración de aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte de la misma. **QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO.-**

a) Como consecuencia del cambio de valor de las participaciones y el aumento de capital acordado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios se reforma el artículo cuarto del Estatuto de la Compañía el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social es el de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte y cuatro mil participaciones sociales, iguales e indivisibles del valor de cien dólares cada una. Las participaciones podrán ser transmitidas por herencia y transferidas por acto entre vivos. Para este último caso se requiere el consentimiento unánime

del capital, previo a la transferencia, la misma que deberá ser efectuada por Escritura Pública, cumpliendo los requisitos establecidos". Queda autorizado el Gerente Economista Paúl Vásquez Tamariz para que solicite la aprobación de esta Escritura a la Superintendencia de Compañías y tramiten su inscripción. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Atentamente, f) Patricia Cordero. Doctora Patricia Cordero Torres. Abogada. Matrícula número mil ochocientos ochenta y dos. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**

BLANCO.



COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.

Cuenca; 23 de Mayo del 2003

  
**Notaría Décima Segunda.**  
CUENCA - ECUADOR

Economista  
PAUL VASQUEZ TAMARIZ  
Ciudad

De mis consideraciones:

Con la presente me es grato dirigirme a usted para comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de la Compañía COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA. reunida el 18 de abril del 2003 en su sala de sesiones, resolvió por unanimidad designar a usted como GERENTE de la citada Empresa, para un período de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil de Cuenca.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo previsto en los Estatutos Sociales contemplados en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 8 de abril de 1988, e inscrita en el mencionado Registro el 29 de abril de 1988, bajo el número 109.

En caso de falta o impedimento de su parte, le sustituirá el Presidente de la Compañía COLINEAL CORPORATION CIA.LTDA.

Aceptada e inscrita esta designación, le servirá de suficiente credencial para ejercer su cargo.

Atentamente,

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 foja (s) es igual al original que se presenta para su evidencia.

  
Ing. Roberto Maldonado Alvarez  
PRESIDENTE

Cuenca, a 30 de Junio del 2003

  
Dr. Wilson Peña Castro  
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

Acepto la designación que antecede.  
Cuenca, Mayo 23 del 2003

  
Econ. PAUL VASQUEZ TAMARIZ  
GERENTE GENERAL  
C.I. 010084675



Con esta copia se inscribe el presente documento en el Libro N.º 742 del Registro de Negocios.  
Cuenca, a 28 MAYO 2003  
  
El Registrador Mercantil



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil cinco, siendo las dieciocho horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Compañía Colineal Corporation Cía. Ltda., los Señores Socios: Ing. Roberto Maldonado Alvarez, Catalina Maldonado Cherres, Paola Maldonado Cherrez y Roberto Maldonado Cherrez por sus propios derechos todos excepto el primero que lo hace también en representación de su hija menor Sofía Maldonado Cherrez. Se encuentra presente por tanto el 100% del capital social de la Empresa y la reunión tiene el carácter de Junta Universal de Socios. Actúa como Presidente el Ing. Roberto Maldonado Alvarez y como Secretario el Gerente Econ. Paúl Vásquez Tamariz. El Prèsideinte declara instalada la Sesión y se conoce el Orden del Día: **1.- CAMBIO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES 2.- AUMENTO DE CAPITAL 3.- REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO.** El Señor Presidente da paso a la resolución del único punto del Orden del Día:

**PRIMERO: CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.-** Con relación a este punto se analiza la conveniencia de cambiar el valor nominal de las participaciones, resolviéndose por unanimidad que su nuevo valor sea de cien dólares (US \$100,00) cada una. **SEGUNDO: AUMENTO DE CAPITAL .-** Con relación a este punto, se analiza la conveniencia de elevar el capital de la Empresa accudándose por unanimidad y autorizándose para que del valor registrado en la cuenta **Reserva por Valuación** se tome (\$1'210.653,54) UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS, de la cuenta **Aportes para Futuras Capitalizaciones** se tome (\$660.349,89) SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS, de la cuenta **Reserva Legal** se tome (\$32.229,80) TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS y de la cuenta **Reserva Voluntaria** igualmente se tome (\$196.766,77) CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS para el Aumento de Capital de la Empresa que se ha acordado, con lo cual el nuevo capital de la Compañía sería de (\$ 2'400.000,00) DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La emisión de las participaciones correspondientes al valor aprobado, se resuelve se lo haga proporcionalmente al valor del capital que cada uno de los Señores Socios tiene a esta fecha, renunciando por unanimidad de forma expresa al derecho de atribución y aprobando el cuadro de integración de capital que se anexa a l. presente como parte integral de la misma. **TERCERO: REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO.-** Como consecuencia de estas resoluciones se resuelve se reforme el Estatuto de la Compañía en su artículo cuarto, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social es el de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte y cuatro mil participaciones sociales, iguales e indivisibles del valor de cien dólares cada una. Las participaciones podrán ser transmitidas por herencia y transferidas por acto entre vivos. Para este último caso se requiere el consentimiento unánime del capital, previo a la transferencia, la misma que deberá ser efectuada por Escritura Pública, cumpliendo los requisitos establecidos". Se autoriza al Señor Gerente realice los trámites de ley para que se dé cumplimiento con lo resuelto en esta Junta. Una vez tratados y resueltos por unanimidad los puntos constantes en el Orden del Día, se concede un breve receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Sesión siendo las 19h45 se procede a dar lectura a la presente Acta la misma que es aprobada por unanimidad por los asistentes en todos sus puntos. Siendo las 20h00 el Señor Presidente da por clausurada la Sesión, no sin antes agradecer la presencia de los Señores Socios. Para constancia de lo cual y en conformidad de la misma firman los asistentes.

  
Ing. Roberto Maldonado Alvarez

  
Catalina Maldonado Cherez

  
Paola Maldonado Cherez

  
Roberto Maldonado Cherez

  
Econ. Paúl Vasquez Tamariz

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO				NUEVO CAPITAL
			RESERVA VALUACION	APORTE FUT. CAPITAL.	RESERVA VOLUNTARIA	RESERVA LEGAL	
Roberto Maldonado A.	\$240.000,00	\$1.680.000,00	\$ 968.522,82	\$528.279,89	\$157.413,45	\$25.783,84	\$1.920.000
Catalina Maldonado Ch.	\$ 15.000,00	\$ 105.000,00	\$ 60.532,68	\$ 33.017,50	\$ 9.838,33	\$ 1.611,49	\$ 120.000
Paola Maldonado Ch.	\$ 15.000,00	\$ 105.000,00	\$ 60.532,68	\$ 33.017,50	\$ 9.838,33	\$ 1.611,49	\$ 120.000
Roberto Maldonado Ch.	\$ 15.000,00	\$ 105.000,00	\$ 60.532,68	\$ 33.017,50	\$ 9.838,33	\$ 1.611,49	\$ 120.000
Sofia Maldonado Ch.	\$ 15.000,00	\$ 105.000,00	\$ 60.532,68	\$ 33.017,50	\$ 9.838,33	\$ 1.611,49	\$ 120.000
<b>TOTALES</b>	\$300.000,00	\$2.100.000,00	\$1.210.653,54	\$660.349,88	\$196.766,77	\$32.229,80	\$2.400.000



**HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.**

Leída que le fue la presente escritura pública, al otorgante, por mi el Notario se ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. **DOY FE.**

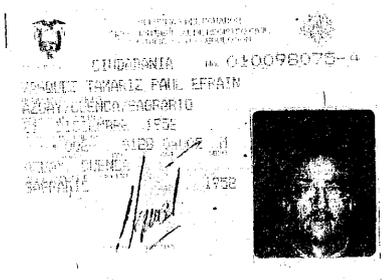
*[Handwritten signature]*  
010098075-4  
  
**Notaria Octava**  
CUENCA - ECUADOR

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Homero Moscoso Jaramillo**  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.

  
**Notaria Octava**  
CUENCA - ECUADOR

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Homero Moscoso Jaramillo**  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



*[Handwritten signature]*  
  
**Notaria Octava**  
CUENCA - ECUADOR

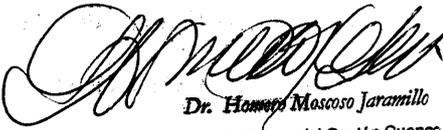
CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.  
Cuenca, a... 15 JUN 2005

  
**Notaria Octava**  
CUENCA - ECUADOR

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Homero Moscoso Jaramillo**  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

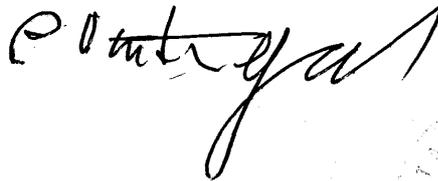
DOY FE: Que en fecha de hoy 22 de Junio del 2005, he procedido a tomar nota al margen de la Matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, "COLINEAL CORPORATION Cia. Ltda.", sobre la APROBACION constante en la Resolución número 05-C-DIC-570 de fecha 17 de Junio del 2005, dictado por el Señor Intendente de Compañías Encargado Economista René Bueno Encalada.





Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, he sentado razón del Aumento de Capital y REforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de compañías de Cuenca, mediante resolución No. 05-C-DIC-570, de 17 de junio del 2005. Cuenca, 24 de junio del 2005.

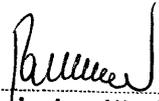


Dr. René Bueno Encalada



Do-

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-570 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y siete de junio del dos mil cinco, bajo el No. 241 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de constitución de la compañía: **COLINEAL CORPORATION CIA.LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 4167. **CUENCA, VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.- EL REGISTRADOR.-**

  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

